



RESOLUCIÓN No 3475

(13 SEP 2011)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos para la Elección del Representante de los Profesores, Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales, Funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción y Empleados de Contrato a Término Fijo ante, el COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL – COPASO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3253 del 22 de agosto de 2011, se convocó nuevamente a todo el personal, de los Estamentos Profesoral; Empleados Públicos; Trabajadores Oficiales; Funcionarios de libre Nombramiento y Remoción y, Empleados de Contrato a Término Fijo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que participen en la elección, para conformar los Comités así: Uno (1) por la sede Central; Uno (1) por la sede Seccional Chiquinquirá, con sus respectivos suplentes, con el fin de integrar EL COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL.

Que de acuerdo con la convocatoria, se inscribieron para aspirar dicha Representación los siguientes candidatos:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	SEDE	ESTAMENTO
YOLETTE CECILIA ROMERO BOHORQUEZ	PRINCIPAL	TUNJA	EMPLEADA PÚBLICA
MARIA ISABEL GONZÁLEZ PUERTO	SUPLENTE	TUNJA	EMPLEADA DE LIBRE NOMBAMIENTO Y REMOCIÓN

Que se solicitó a la Vicerrectoría Académica y a la Coordinación de Talento Humano de la Universidad, se certificara el tipo de contrato de cada aspirante inscrito para la presente elección y verificación de sus antecedentes, con lo que se constata que cumplen con los requisitos exigidos en la Resolución No. 3253 del 22 de agosto de 2011.

Que corresponde al Rector, de conformidad con el Artículo 22, del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar la inscripción como aspirantes a la Representación de los Profesores,



s Públicos, Trabajadores Oficiales, Empleados de Libre Nombramiento y Remoción, y Empleados de a Término Fijo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplen con los de que trata la Resolución No. 3253 del 22 de agosto de 2011, a los siguientes candidatos:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	SEDE	ESTAMENTO
ETTE CECILIA ROMERO BOHORQUEZ	PRINCIPAL	TUNJA	EMPLEADA PÚBLICA
IA ISABEL GONZÁLEZ PUERTO	SUPLENTE	TUNJA	EMPLEADA DE LIBRE NOMBAMIENTO Y REMOCIÓN

CULO SEGUNDO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, ante el Rector de la arsidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ada en Tunja, a los

13 SEP 2011


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
 Rector

Rev. 460, SUI MA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITE ELECTORAL.
 Proyecto: Fonny Sánchez Palencia
 Secretaria General

